IBAN será obligatorio a partir de febrero de 2014

Escrito por tucapital.es - 30/10/2013 10:12

_____

A partir de 1 de febrero de 2014, se dejará de utilizar el CCC (el código de cuenta cliente) y se pasará a utilizar el IBAN, que es el código de cuenta a nivel internacional que se diferencia del CCC añadiendo un identificador de país y un código de control:

- http://www.tucapital.es/blogs/ccc...iban...febrero-2014/

Salu2

==========

Re: IBAN será obligatorio a partir de febrero de 2014

Escrito por agimeno1 - 30/10/2013 15:04

_____

tucapital.es escribió:
A partir de 1 de febrero de 2014, se dejará de utilizar el CCC (el código de cuenta cliente) y se pasará a utilizar el IBAN, que es el código de cuenta a nivel internacional que se diferencia del CCC añadiendo un identificador de país y un código de control:

- http://www.tucapital.es/blogs/ccc...iban...febrero-2014/

Salu2

en la mayoria de bancos ya lo tenemos implantado los usuarios, lo que pasa es que habitualmente utilizamos el CCC y no el otros que es algo mas largo...

nos tendremos que ir acostumbrando...

==========

Re: IBAN será obligatorio a partir de febrero de 2014

Escrito por sdrie69 - 30/10/2013 22:36

_____

alguna vez me lo han pedido en cosas internacionales, pero te piden los dos, es decir que a partir de febrero solo te pedirán el IBAN y no el CCC no??

==========

Re: IBAN será obligatorio a partir de febrero de 2014

Escrito por larpeiro - 31/10/2013 00:26

_____

Pasamos del CCC (Codigo de cuenta corriente) al IBAN (International Bank Account Number).
Si mal no recuerdo el IBAN ya se empezo a utilizar cuando pasamos de la peseta al euro, asi que

podemos decir que nos ha costado deshacernos del CCC.

==========